MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 29 -2012- A -MPA.

Anta, 17 de Febrero del 2012,

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 16 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la Carta Nº 150-ANAP-2012/Lima Perú, remitido por la Directora de Imágen y Protocolo de la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú ANAP, quien invita a participar de la Distinción Nacional " Pluma de Oro 2011" – Los mejores Alcaldes del Perú , ha realizarse el día 29 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Carta Nº 150-ANAP-2012/Lima Perú, remitido por la Directora de Imágen y Protocolo de la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú ANAP, quien invita a participar de la Distinción Nacional " Pluma de Oro 2011" – Los mejores Alcaldes del Perú , ha realizarse el día 29 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 16 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el Acuerdo Municipal y que corresponde al N| 26-2012-CM-MPA, posteriormente la Resolución de Alcaldía, a quien debe otorgarse el monto de los pasajes y viáticos como es de norma.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

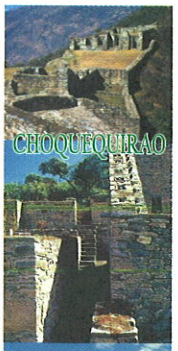

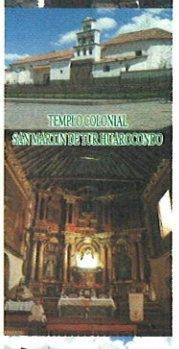

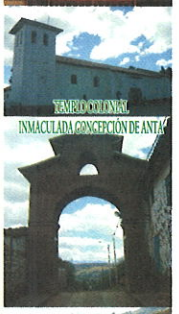

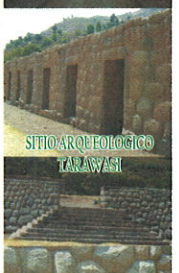

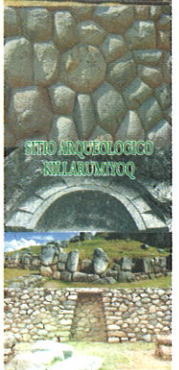

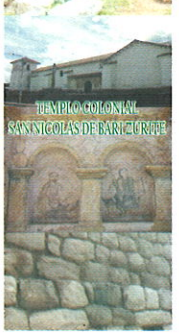

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del Sr. Alcalde Provincial Abog. EULOGIO USCAMAITA CHACON, la ciudad de Lima con la finalidad de participar en la invitación emitida mediante Carta Nº 150-ANAP-2012/Lima Perú, remitido por la Directora de Imágen y Protocolo de la Asociación Nacional de Asesores de Prensa del Perú ANAP, respecto de la Distinción Nacional " Pluma de Oro 2011" – Los mejores Alcaldes del Perú , ha realizarse el día 29 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima.

SEGUNDO.- DISPONER se le otorgue los viáticos, estadía, pasajes y otros inherentes por el día 28 medio día y 29 de Febrero, conforme se encuentra aprobado la directiva correspondiente.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
ANTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
Planeamiento y Presupuesto
27/02/2016